



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	JUAN FELIPE SIERRA SUÁREZ Y/O
DEMANDADO	BBVA COLOMBIA Y/O
RADICADO	05001 31 03 002 2018 00612 00
ASUNTO	SE FIJA FECHA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA VIRTUAL DE INICIAL CON APLICACIÓN DE PARÁGRAFO.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional ante la pandemia del COVID 19, situación que generó la suspensión de los términos judiciales en la Rama judicial a nivel nacional desde el 16 de marzo de 2020, exceptuando únicamente las acciones constitucionales; no fue posible la realización de la audiencia que se tenía prevista para el día jueves 7 de mayo del presente año, dentro del presente proceso de la referencia.

Ahora, reanudados los términos de judiciales y administrativos, mediante el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Circular CSJANTC20-35 de 3 de julio de 2020 que ordenó la reapertura de sede judicial José Félix de Restrepo, levantamiento de términos y otras directrices para inicio de labores de los despachos judiciales ubicados en la misma a partir del 4 de julio, entre ellas, el trámite de las actuaciones en los procesos verbales de primera instancia, y el Acuerdo CSJANTA20-80 12 de julio de 2020, “Por medio del cual se dispone el cierre transitorio de los Despachos Judiciales ubicados en la Comuna 10 – La Candelaria de la Ciudad de Medellín” entre el 13 y 26 de julio, es posible llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, la cual se hará de forma virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, atendiendo a que por la misma emergencia sanitaria se continuará de preferencia con el trabajo en casa, además de ser esta la plataforma autorizada para llevar a cabo las audiencias de forma virtual tal y como lo señala el mismo Acuerdo en mención.

Por lo anterior, se fija como fecha para la realización de la **audiencia virtual inicial** y a continuación de **audiencia de instrucción y juzgamiento** a que refiere el artículo 373 del C.G.P., conforme lo permite el parágrafo del artículo 372 del mismo Estatuto Procesal, el día **martes 25 de agosto de 2020 a las 10:00 am.**

Previo a la realización de la misma se enviarán a los correos electrónicos de los apoderados la correspondiente invitación, por lo cual se requiere a los apoderados para que alleguen al despacho la información de contacto actualizada, suya y de sus representados.

NOTIFÍQUESE

2

Firmado Por: BEATRIZ GUTIERREZ JUEZ JUZGADO CIRCUITO DE Este fue con firma cuenta con validez conforme a en la Ley decreto	JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>68</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>30 de julio de 2020</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA reglamentario 2364/12	ELENA CORREA CIRCUITO 002 CIVIL DEL MEDELLÍN documento generado electrónica y plena jurídica, lo dispuesto 527/99 y el
Código de verificación: 10359183de1d0aa92f48aa24b129df068337e530f8bfd5ab6eeefbc2d602809c6 Documento generado en 29/07/2020 02:29:59 p.m.		